



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°169-17-A/MDS

Soritor, 31 de mayo de 2017

#### VISTO:

El Oficio N°001-2017-ASODIS/Soritor, de fecha 26 de mayo de 2017 con Registro N° 16075, Estatutos, Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

La Municipalidad Distrital de Soritor, es el órgano de gobierno promotor de su desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor cuenta con un registro de organizaciones sociales dentro del cual, se consigna a todas las agrupaciones y personas jurídicas como en este caso el Comedor, a fin que puedan coadyuvar a la participación ciudadana y el desarrollo local;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efectos de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión municipal; por lo que es necesario en vía de regularización normar su funcionamiento y formalizar su creación, denominándose en adelante, Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.), el cual contemplará el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local;

Que, la Municipalidad Distrital de Soritor, mediante Ordenanza N°009-2011-MDS de fecha 01 de Agosto del 2011, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S)", orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales para que puedan participar en la gestión municipal;

Que, mediante el oficio del visto la Asociación de Discapacitados de Soritor, solicita el reconocimiento de su junta directiva el cual los representará ante las Entidades Públicas; por lo que, amerita ser reconocido por esta comuna edil, siendo necesario la expedición del acto administrativo que así lo disponga;

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto por el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972., contando con las visaciones de la Gerencia de Organizaciones Sociales, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Soritor.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE SORITOR**, nombrados en Asamblea de fecha 05 de marzo de 2017, representado por el siguiente cuadro dirigenal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	NICOLAS A ZULOETA BAZAN	PRESIDENTE	00813239
02	JINA SARITA SANDOVAL LOZANO	SECRETARIA	47979177
03	ELVA ROSALID URBINA MELENDEZ	TESORERA	46654775

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el periodo de Gobierno de la Junta Directiva, es por el lapso de dos (2) años, a partir del 31 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2019

**ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR**, que es obligación del Consejo Directivo comunicar oportunamente a la Municipalidad Distrital de Soritor cuando se produzca la renovación o cambios en la Directiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el pizarrín y el portal Web de la Municipalidad.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR  
  
José Jara Acuña  
DNI: 00835808  
ALCALDE